



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

08 OCT. 2013

1630

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 01 de octubre de 2.013, enviada por los **ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO" DE ANGOL**, representado por don **JUAN FONSECA SEGUEL**, R.U.T N° 08.875.653-3, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE** el día sábado 12 de octubre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a los **ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO" DE ANGOL**, representado por don **JUAN FONSECA SEGUEL**, para realizar una **FIESTA BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas**, en el local del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de esta ciudad, el día sábado 12 de octubre de 2.013, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

#### Distribución:

- **JUAN FONSECA SEGUEL, Reptte. Asistentes de la Educ.Liceo "Armando Bravo Bravo"**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL